

1. ¿Cuál fue el destino de los dineros solicitados por el gobierno a Corfo durante 2023? Hay una serie de traspasos solicitados a Corfo desde Hacienda que fueron aprobados por el consejo, que en total superan los 3 billones de pesos.

En 2022 y 2023 Corfo recibió ingresos extraordinarios como consecuencia de un precio del litio mayor al esperado, y en 2023 se le solicitó a la institución traspasar recursos de dichos excedentes al Tesoro Público. Estos recursos se registran presupuestariamente como Rentas de la Propiedad en la partida del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, específicamente en el programa presupuestario Corporación de Fomento de la Producción (Corfo).

Los recursos por los que se consulta, al pasar a formar parte de los ingresos fiscales como un total agregado, fueron destinados al financiamiento general del presupuesto, sin que resulte posible especificar algún destino específico de gasto. Si bien pueden existir planes o necesidades de financiamiento, presupuestariamente los recursos se traspasan al Tesoro Público y desde ahí se suman a los montos ya existentes, por lo que no se puede especificar destinos particulares.

Como ocurre con todos los ingresos generados por los servicios públicos o que se recaudan a través de éstos, una vez que los recursos ingresan y se contabilizan como recaudación, pasan a formar parte de los ingresos efectivos del Gobierno Central Total, y tienen efecto tanto en el balance efectivo como en el balance estructural del Gobierno Central. Hasta 2023 según la normativa vigente, definida en el Decreto Exento N° 218 de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Metodología, Procedimiento y Publicación del Cálculo del Balance Estructural, no había ajuste cíclico para estos ingresos efectivos por litio, por lo que por defecto, se registraban directamente como ingresos estructurales. Pero en 2024 se incorporó un ajuste prudencial que mandata a ahorrar los ingresos generados por el litio que se encuentran por sobre cierto umbral, determinado en el Decreto N° 346 de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Metodología, Procedimiento y Publicación del Cálculo del Balance Estructural. Así, se resguarda que el gasto fiscal no sea afectado por un componente posiblemente transitorio y/o cíclico de los ingresos asociados al litio, en línea con las recomendaciones del Consejo Fiscal Autónomo (CFA).

El artículo 29 bis del Decreto Ley N° 1.263 orgánico de la administración financiera del Estado señala que el Ministerio de Hacienda podrá ordenar “el traspaso a rentas generales de la Nación de excedentes de caja de los servicios e Instituciones, incluidos en la Ley de Presupuestos del Sector Público, que no tengan aporte fiscal”. En virtud de esta facultad, y para que estos recursos extraordinarios puedan ser parte del financiamiento del total del Presupuesto de la Nación, se deben traspasar a la partida presupuestaria del Tesoro Público, específicamente mediante la asignación “Otros integros al Fisco”, dado que la partida presupuestaria Tesoro Público es la que agrega la mayor parte de los ingresos presupuestarios y que, a su vez, financia la mayor parte de los gastos del presupuesto. Así, se respeta el principio de unidad del presupuesto público, consagrado en el artículo 4 del Decreto Ley N° 1.263 orgánico de la administración financiera del Estado, que establece que tanto la totalidad de los ingresos del Estado deben estar reflejados en el presupuesto, así como la totalidad de los gastos.

2. ¿Hubo otras solicitudes de traspaso de dinero en 2022 o 2024? Si la hubo, ¿A qué fueron destinadas?

En 2022 no se realizaron solicitudes. En la Ley de Presupuestos de 2024, específicamente en el programa de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo) en la partida del Ministerio de Economía, se contempló un integro al Fisco por \$764.050 millones, los que, al pasar a formar parte de los ingresos fiscales como un total agregado, fueron destinados al financiamiento general del presupuesto. Además, y usando la facultad del artículo 29 bis del Decreto Ley N° 1.263 sobre administración financiera del Estado, se solicitaron \$42.778 millones a Corfo. Gran parte de esos recursos tuvieron como objetivo financiar un nuevo aporte fiscal al Fondo de Garantías Especiales (FOGAES), de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Economía y materializado en un oficio del Ministerio de Hacienda. De todos modos, y tal como se explicó anteriormente, presupuestariamente los recursos ingresaron al Tesoro Público.

3. ¿Este año se proyectan solicitudes de este tipo a Corfo?

En la Ley de Presupuestos 2025, específicamente en el programa de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), en la partida del Ministerio de Economía, se contempla un integro al Fisco por \$ 675.208 millones.